



OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: TURISMO Y HOTELERÍA ALCAZAR LTDA., POR "ALCAZAR HOSTAL"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 99 /2015.

PUNTA ARENAS, 19 de Agosto de 2015

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. Nº. 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", **la Resolución TR. Nº 266/37/2015 del 09 de Abril de 2015** de que nombra en forma transitoria y provisional en el cargo de Alta Dirección Pública de acuerdo a la Ley Nº 19.882, la Resolución Exenta Nº 516 del 2012 que delegó facultades a los Directores Regionales de Turismo, ambas del Servicio Nacional de Turismo, la Resolución Exenta Nº 1.200 de 2011, la Resolución Exenta Nº 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **SGS Chile Ltda.**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh2411.Of2003 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto Nº 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **TURISMO Y HOTELERÍA ALCAZAR LTDA., RUT: 76.193.663-8**, por el establecimiento **"ALCAZAR HOSTAL"**, ubicado en Manuel Balmaceda 722 en la **Comuna de Natales, Región de Magallanes y Antártica Chilena**, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la Clase **Hostal**, calificación **Turista Superior**, bajo los requisitos de la Norma Técnica **NCh2960 Of.2006** con fecha de otorgamiento **29 de Julio de 2015** y con vigencia hasta el **28 de Julio de 2018**.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN

1º OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **"TURISMO Y HOTELERIA ALCAZAR LTDA."**, RUT: **76.193.663-8**, por el establecimiento **"ALCAZAR HOSTAL"**, ubicado en Manuel Balmaceda 722 en la **Comuna de Natales, Región de Magallanes y Antártica Chilena** y se autoriza su uso hasta el 28 de Julio de 2018.

2º Publíquese la presente Resolución y el Anexo señalado que forma parte de ella en el sitio Web del Servicio Nacional de Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Lorena Araya Guarda", written over a horizontal line.

LORENA ARAYA GUARDA
Directora Regional de Turismo (PT)
Región de Magallanes y Antártica Chilena

LAG/MAO/mao.

DISTRIBUCIÓN

- **Interesado.**
- Subdirección de Desarrollo (Copia Informativa)
- Archivo Resoluciones UAF. XIIa. Región
- Unidad de Inspección, XIIa. Región (Copia Informativa)
- Archivo Unidad de Servicios Turísticos, XIIa. Región.



Nº Certificado 29221

CERTIFICADO DE REGISTRO

Turismo y Hotelería Alcazar Ltda.

Magallanes, 19 de Agosto del 2015

Con fecha 03 de Octubre del 2014, se ha efectuado exitosamente su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores/as de Servicios Turísticos, con el número de registro 18436.

Resumen datos prestador/a:

Rut o Rol Comercial	:	76193663-8
Razón Social	:	Turismo y Hotelería Alcazar Ltda.
Nombre Fantasía	:	Alcazar Hostal
Tipo de Servicio	:	Alojamiento Turístico
Dirección Comercial	:	Manuel Balmaceda 722, NATALES
Región	:	Magallanes
Autoclasiificación	:	Hostal
Representante Legal	:	Manuel Alejandro Montaña Aguero
Email	:	info@hostalalcazar.cl
Estado Inspección	:	NO Cumple
Certificado con Sello Q	:	NO

Observación: Si el servicio registrado corresponde a "**Servicio de Turismo Aventura**" los documentos que acreditan el cumplimiento de los Estándares de Seguridad aún se encuentran en proceso de inspección por parte de SERNATUR para verificar el correcto cumplimiento de lo establecido en la Ley.

El/a prestador/a de servicios turísticos deberá actualizar semestralmente la patente comercial en la plataforma de registro de Sernatur. En caso de no hacerlo, podrá ser dado de baja temporalmente del registro y del buscador de servicios de Sernatur.

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

SGS

Certificado CL15/81841699

La Empresa

TURISMO Y HOTELERIA ALCAZAR LTDA.

Balmaceda N° 722, Puerto Natales,
Región de Magallanes, Chile
RUT: 76.193.663-8

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de



NCh 2960.Of2006

Hostales y Residenciales

Obteniendo la siguiente calificación

Hostal Turista Superior

Cualquier aclaración adicional relativa tanto a la calificación de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de la norma NCh 2960.Of2006 puede obtenerse consultando a la organización

Este certificado es válido desde
29 de Julio de 2015 hasta 28 de Julio de 2018
y permanece válido sujeto a las auditorías de seguimiento satisfactorias.
Auditoría de Recertificación antes del 28 de Junio de 2018
Edición 1. Certificado desde 29 de Julio de 2015



SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION

Reg. No ST 006

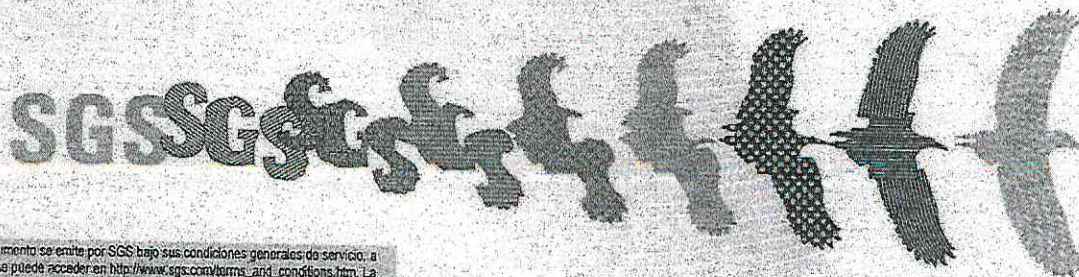
Autorizado por

Certification Manager
Andrés Chazzeau Morales

COPIA DEL ORIGINAL

SGS Chile Ltda. Systems & Services Certification
Puerto Madero 130 Pudahuel, Santiago, Chile
t 56 (0)2 28989500 f 56(0)2 28989633 www.sgs.com

Página 1 de 1



Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en <http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Client-Directories/Certified-Client-Directories.aspx>. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.